



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

4052

VALLENAR, 24 JUN 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°639 de fecha 23 de Junio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Domeyko - Vallenar - Domeyko, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Curso PRAIS" en el Hospital Provincial, el día Viernes 25 de Junio 2010:

- Don Rene Cortes Santander

Técnico de Salud

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*[Firma]*  
NANCY FAREFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal - Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah